

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Roberto Torres Aguirre

AÑO II	Primer Periodo Ordinario	LVI Legislatura	NÚM. 12
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2000		del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001	pág. 12
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presu- puesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001	pág. 14
ORDEN DEL DÍA	pág. 2	- Segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordina- ción Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se suje- tarán las participaciones federa- les	pág. 25
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 3		
INICIATIVAS DE LEYES Y DECRETOS			
- Primera lectura del dictamen de valoración previo que recae a la denuncia de juicio político pro- movidada por el ciudadano Carlos Lara Razo, en contra del ciuda- dano diputado Demetrio Saldívar Gómez, emitido por los integra- ntes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo	pág. 4	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001	pág. 26
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado	pág. 9	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal	pág. 28
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Cód- igo Fiscal del Estado	pág. 11	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Cata- stro Municipal	pág. 29
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos		- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal	pág. 29

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que establece las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001 **pág. 30**

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2001 **pág. 32**

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001 **pág. 33**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 35**

**Presidencia del diputado
Roberto Torres Aguirre**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román

Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Le informo señor presidente, que hay 45 diputados presentes.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 45 diputados se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia, informa a la Asamblea que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el ciudadano diputado José Rubén Figueroa Smutny.

ORDEN DEL DIA.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario, Sebastián de la Rosa Peláez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

<<Primer Periodo de Sesiones Ordinarias.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del día

Jueves 28 de diciembre de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Primera lectura del dictamen de valoración Previo que recae a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Carlos Lara Razo, en contra del ciudadano diputado

Demetrio Saldívar Gómez, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

f) Segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordinación Fiscal, que establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto que establece las tarifas de los servicios de agua potable y alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de

la Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para el municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

Tercero.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 28 de diciembre de 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en, votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

(Desde su escaño, solicita la palabra el diputado Antonio Hernández Ortega.)

Sí, diputado.

El diputado Antonio Hernández Ortega:

Señor Presidente, solicito el uso de la palabra para hacer una propuesta.

El Presidente:

Adelante, señor diputado.

El diputado Antonio Hernández Ortega:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, me permito proponerle a usted señor presidente someta a consideración de la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y se someta para su aprobación el contenido de la misma, ya que con anterioridad fue proporcionado un ejemplar del acta de la citada sesión por el oficial mayor a los coordinadores y representantes de partido de esta Legislatura.

El Presidente:

¿Si entrega la propuesta, por favor?

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Antonio Hernández Ortega, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión anterior, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de referencia, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario, Jorge Figueroa Ayala, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previo que recae a la denuncia de juicio político promovida por el ciudadano Carlos Lara Razo, en contra del ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo, signado bajo el inciso "a".

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Se emite dictamen de Valoración Previa.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; artículo 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previo, correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/009/2000, promovida por Carlos Lara Razo con el carácter de presidente de la Asociación Civil denominada "Grupo Unidos por Guerrero, A.C." en contra del ciudadano Demetrio Saldívar Gómez, diputado del Honorable Congreso del Estado, bajo los siguientes considerados y resultados.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46; 49, fracción XXIV; artículo 75, 162 y tercero transitorio, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, vigentes.

Segundo.- Que con fecha 27 de diciembre del 2000, mediante oficio número OM/DPL/0399/2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva al Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis, el desahogo del procedimiento y emisión del respectivo dictamen, la denuncia de juicio político promovida por Carlos Lara Razo con el carácter de presidente de la asociación civil denominada "Grupo Unidos por Guerrero, A.C.", en contra del ciudadano Demetrio Saldívar Gómez, diputado del Honorable Congreso del Estado, solicitado por escrito inicial de fecha 25 de octubre de 2000,

recibido en la misma fecha en esta Soberanía popular y ratificado el día 26 del mismo mes y año.

Tercero.- Aduce el denunciante que con fecha 11 de marzo de 1998, quedó constituida la persona jurídica denominada “Grupo Unidos por Guerrero, A.C.”, según consta en la escritura pública 32267, volumen Octogésimo Tercero, ante la fe del licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, Notario Público número uno, con residencia en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero. Que en el instrumento público en cita, en el artículo décimo quinto de sus estatutos, se precisan las facultades del que promueve, para comparecer ante toda clase de autoridades en defensa de los intereses legales de la asociación civil mencionada. Que con fecha 3 de abril de 1998, el “Grupo Unidos por Guerrero, A.C.” se adjudicó previo juicio intestamentario a bienes de Enedina Adame Catalán, el bien denominado “El Salado” ubicado al poniente de la ciudad, de Chilpancingo, Guerrero, conformado por cincuenta-cuarenta y seis-veinte hectáreas, ya descontando lo de las áreas federales. Que desde el 26 de junio de 1998, mediante el oficio dirigido al entonces presidente municipal de Chilpancingo, denunciaron que un grupo de invasores pretendían meterse sin autorización a la propiedad antes descrita, asimismo mediante similar de fecha 5 marzo de 1999, dieron a conocer nuevamente a la Presidencia Municipal que se estaban haciendo trabajos para invadir una fracción del mismo predio detallado, por simpatizantes de un partido político de nuevo membrete; posteriormente el 3 de mayo del mismo año, dieron a conocer que una persona, haciéndose pasar como dueño, estaba engañando a supuestos compradores de buena fe, nombrando por primera vez, a Demetrio Saldívar Gómez. Señala el denunciante que a pedimento del secretario general del Ayuntamiento, el director de desarrollo urbano y ecología municipal, con fecha 9 de mayo 1999, informó que no existía ninguna solicitud en trámite ni mucho menos una autorización para fraccionar el predio “El Salado”. Que con fecha 28 de mayo del mismo año presentó el denunciante al Ayuntamiento de Chilpancingo, solicitud para autorización de fraccionamiento, adjuntando toda la documentación requerida y solicitando deslinde catastral, sin que a la fecha se le haya otorgado. Que el grupo de Demetrio Saldívar Gómez continuaba introduciendo gen-

te y maquinaria al predio, por lo que solicitaron vigilancia y un diagnóstico al director de desarrollo urbano con la finalidad de ponerle un hasta aquí, ya que el diputado local había prometido a sus seguidores previo pago, que les entregaría sus lotes autorizados por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo, en respuesta el 7 de febrero de 2000, el director de desarrollo urbano, dirigió a Demetrio Saldívar un oficio en el que le comunicaba se abstuviera de ejecutar cualquier acto que significara la realización de un fraccionamiento, que a partir de entonces la autoridad municipal empezó a manejar a Demetrio Saldívar Gómez, como promovente del fraccionamiento “Héroes de Guerrero” ubicado en una fracción del predio “El Salado”, sin ponerle remedio a la situación, que por ello y por detectar una apatía y una parcialidad en el accionar de las autoridades, optaron por demandar por vía penal por el delito de despojo, radicándose la averiguación previa número BRA/SC/03/1927/2000, estando al frente de estas actividades ilícitas, el diputado local de la Legislatura Quincuagésima Sexta, Demetrio Saldívar Gómez.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende: que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos:

- a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local;
- b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público;
- c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o su buen despacho.

Respecto al primer elemento este se encuentra satisfecho toda vez que el denunciado Demetrio Saldívar Gómez, es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la

Constitución Política local, que a la letra dice: “podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral, los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, los secretarios de despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y el consejero jurídico del Poder Ejecutivo, los coordinadores, el contralor General del Estado, el Procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales”, como se desprende de la copia certificada de la constancia de asignación de diputados, por el principio de representación proporcional de fecha 10 de octubre de 1999, expedida a la fórmula integrada por los ciudadanos Demetrio Saldívar Gómez y Cesar Sandoval García, como propietario y suplente, respectivamente, del Partido de la Revolución del Sur, signada por Ceferino Cruz Lagunas y Antonio Sebastián Ortuño, presidente y secretario técnico del Consejo Estatal Electoral que obra en el archivo general de este Honorable Congreso del Estado. Con respecto al elemento marcado con el inciso b) “la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, es necesario señalar que se atribuyen al denunciado las conductas enmarcadas en el artículo 7º de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, particularmente en las fracciones: “...III.- Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales; ...V.- La usurpación de atribuciones; ...VI.- Cualquier infracción a la Constitución o a las leyes, cuando cause perjuicio grave al Estado, a unos o a varios municipios del mismo o de la sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones; y, VII.- Las omisiones de carácter grave, en los términos de la fracción anterior”, sin embargo, de lo narrado en la denuncia no se especifican hechos que permitan ubicar las conductas en los supuestos que hace valer el denunciante y si en cambio, aduce la comisión de ilícitos en su contra por parte del servidor público de referencia, manifestaciones que no relacionan los hechos con los supuestos específicos que la ley contempla para la procedencia de la denuncia de juicio político, es decir,

no se señala con precisión cuáles son las acciones u omisiones que cometió el servidor público y que causaron el perjuicio, ya que no basta señalar como lo hace el denunciante que el ciudadano Demetrio Saldívar Gómez, se encuentra al frente de actividades ilícitas, sin puntualizar, desglosar y relacionar el acto u omisión con la alteración o violación a las leyes que en su escrito de denuncia consigna, ligado a ello el inciso c) que consigna el tercer elemento de procedencia y que consiste en que tales “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho” no se encuentra acreditado ya que la denuncia presentada se aduce la afectación de un interés particular, es decir, el agravio que presuntamente se comete en contra de la persona moral “Grupo Unidos por Guerrero, A.C.” y no como la ley lo señala que las conductas redunden en perjuicio de los intereses públicos.

Por otra parte, en la denuncia en cuestión se alude la intervención del Honorable Congreso, como autoridad responsable de conocer y perseguir el delito de despojo y los que resulten en contra de Demetrio Saldívar Gómez, llegando incluso a señalar, que se turne al juez competente, el expediente completo para que este a su vez, obsequie la orden de aprehensión. Importante es señalar, que no es esta soberanía la autoridad competente para la investigación de una denuncia penal por delito común como es el de despojo, toda vez que el Ministerio Público por mandato constitucional es el encargado de la investigación y persecución de los delitos, artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “la investigación y persecución de los delitos incumbe al ministerio público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. De igual forma la Constitución Política local en su artículo 77 señala: “Corresponde al Ministerio Público, la persecución de todos los delitos de orden común y por tanto el ejercicio exclusivo de la acción penal”. y en el artículo primero del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero establece en lo conducente: Corresponde al ministerio público del estado, la averiguación previa de los delitos cometidos en esta entidad federativa, así como el ejercicio de la acción penal. En tal virtud, recibirá las denuncias y querellas que se presenten, realizará las investigaciones conducentes a acreditar los elementos de tipo penal y la

probable responsabilidad del indiciado; aunado a ello la fracción II, del Artículo 111, de la Constitución Política local dice que: “La comisión de delitos, por parte de cualquier servidor público, será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.” al hacer esa remisión expresa, indica la forma y por quien deben ser perseguidos los infractores de la norma punitiva.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta Comisión, no se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello, esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE.

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Carlos Lara Razo, con el carácter de presidente de la Asociación Civil denominada “Grupo Unidos por Guerrero, A.C.”, en contra del ciudadano Demetrio Saldívar Gómez, diputado del Honorable Congreso del Estado, por lo vertido en el considerando cuarto del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Vocal.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

(Desde su escaño el diputado Eugenio Ramírez Castro solicita la palabra)

¿Sí, diputado Eugenio Ramírez Castro?

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Con fundamento en los artículos 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito la dispensa del trámite legislativo del dictamen y proyecto de decreto de referencia, poniéndolo a consideración de la Plenario para su discusión y, en su caso, aprobación, toda vez que con oportunidad se ha entregado un ejemplar del dictamen a los ciudadanos diputados y han tenido oportunidad de conocerlo y presentar las propuestas que, en su caso, consideren pertinentes.

El Presidente:

Nos hace entrega de la propuesta, por favor.

En términos de los establecido por los artículos 136 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta realizada por el ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro, en el sentido de que se dispense la segunda lectura del dictamen de Valoración Previa que nos ocupa en este momento; quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad se aprueba la dispensa de la

segunda lectura del dictamen de valoración previa de referencia.

Dispensada que ha sido la segunda lectura, se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso, el dictamen de valoración previo de referencia y en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra ley, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previo en desahogo.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, hace la siguiente consideración.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, facultan a los ciudadanos para ejercitar la función de control que tiene el Poder Legislativo sobre las actividades que desarrollan los servidores públicos, en el caso que nos ocupa después de realizado el análisis de las constancias que obran en el expediente se llegó a la conclusión de que no se reúnen los requisitos que establecen los artículos 7 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado para la procedencia de la denuncia de juicio político, en virtud de que la parte denunciante omitió relacionar jurídicamente causa-efecto las conductas con los supuestos marcados por el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y aún más, de los hechos narrados no se deducen actos u omisiones que puedan encuadrar en dichos supuestos, lo que nos permitió a esta Comisión, deducir la existencia de la responsabilidad del servidor público denunciado.

Aunado a ello, en la narración de los hechos se usa siempre la afectación de intereses particulares como lo es el supuesto agravio que sufre la persona moral parte denunciante de este asunto en sus propiedades, y si bien es cierto expresa conductas que podrían ser motivo de la

tipificación de ilícitos, no es esta Soberanía la autoridad competente para conocer de ellos.

Por lo tanto, y toda vez que el dictamen de valoración previa que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión, en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general para su aprobación, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabras lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Ciudadanas, ciudadanos diputados inscritos para participar en la discusión del dictamen de valoración previa en desahogo, en términos del artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, se solicita a los ciudadanos diputados secretarios, se sirvan tomar la votación nominal de los señores y de las señoras diputadas, iniciando por la extrema derecha de esta mesa.

Esta Presidencia recuerda a los señores diputados que la votación nominal se realizará haciendo mención del nombre del diputado y el sentido de su voto, ruego a los señores secretarios tomar la votación nominal en el sentido afirmativo y en el sentido negativo.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila

Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Por unanimidad de votos se aprueba el dictamen de valoración previo, presentado por la Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo.

Aprobado que ha sido el dictamen de valoración previo de referencia, notifíquese a las partes interesadas para los efectos legales procedentes, y remítase al archivo general de este Honorable Congreso como asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto...

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes solicita la palabra.)

Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Solicito el uso de la tribuna para hacer una

propuesta.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política local y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos solicitar se someta a consideración de la Plenaria la dispensa de la segunda lectura con el objeto de obviar el trámite legislativo de los dictámenes y proyectos de leyes y decretos siguientes, en virtud de que todos los dictámenes han sido firmados por la totalidad de los integrantes de las distintas comisiones.

Los decretos son:

1.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.

2.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado.

3.- Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

4.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales.

5.- Ley de Ingresos para los 74 municipios del estado Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

6.- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal.

7.- Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal.

8.- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

9.- Decreto por el que se establecen las

tarifas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

10.- Ley de Ingresos para el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

11.- Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

Por lo anterior y con el objeto de que los mismos se discutan y se aprueben en esta misma sesión.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda. Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En términos de lo dispuesto por los artículos 136 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, en el sentido de que se dispense la segunda lectura de los dictámenes de los decretos de antecedentes contemplados en la propuesta que por escrito nos hace el ciudadano diputado, por lo que pregunto a las ciudadanas y ciudadanos diputados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta realizada por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, en el sentido de dispensar la segunda lectura de los dictámenes contemplados en la propuesta que por escrito realizó el ciudadano diputado.

Dispensada que ha sido la segunda lectura, se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, por lo que en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, a nombre de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado, las cuales tienen como objetivo lo siguiente:

1º.- Se señala que son sujetos del impuesto sobre el ejercicio de la profesión médica y veterinaria, así como del impuesto sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos, las personas físicas en el primer caso, y las morales en el segundo, siempre y cuando no sean sujetas del impuesto al valor agregado.

2º.- Se concentran las obligaciones de los contribuyentes del impuesto sobre el ejercicio de la profesión médica y veterinaria del impuesto sobre diversiones, espectáculos públicos y juegos permitidos, así como del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, con el fin de simplificar la legislación y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3º.- Se adicionan diversos conceptos exentos del pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, lo cual propiciará que se brinden mayores prestaciones a los trabajadores y el pago oportuno y voluntario de los contribuyentes, así como el fomento de las actividades primarias.

4º.- Se especifica que el 7 por ciento del ingreso, que genere el impuesto sobre presta-

ción de servicios de hospedaje, se destinará al Gobierno del Estado para cubrir los gastos de administración de la recaudación del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a los integrantes de esta Legislatura su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos se aprueba en lo general el dictamen de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto

del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, para motivar y fundamentar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Conforme al artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito expresar las consideraciones que sirvieron de base a la Comisión de Hacienda para la emisión del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado y esto es con el fin de brindar mayor seguridad jurídica al contribuyente y facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; los principales objetivos que persiguen las presentes modificaciones son, entre otras, las siguientes:

a) Se marca que ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista expresamente en la Ley de Ingresos del estado.

b) Se precisan las formas y situaciones para garantizar el interés fiscal, así como los requisitos que deberán cumplir cada una de ellas.

c) Se modifican plazos y fechas de pago para correlacionar las diversas disposiciones de este ordenamiento.

d) Se adicionan las características que deberán reunir los síndicos, a efecto de que los contribuyentes cuenten con representantes capacitados.

e) Se confirma la obligación de la autoridad fiscal de expedir recibos oficiales por los cobros que se efectúen y se precisan los requisitos específicos que deberán cubrir estos comprobantes de pago.

f) Debido a la importancia que reviste la valuación inmobiliaria en la entidad, se reglamentan las infracciones y sanciones aplicables

a los peritos valuadores de bienes inmuebles.

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados.

Como puede constatarse, las reformas, adiciones y derogaciones al Código Fiscal del Estado es para adecuar el marco jurídico estatal para el fortalecimiento de la Hacienda Pública, razón por la que solicitamos su voto a favor del presente decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En términos de lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica, se somete a la discusión para su aprobación el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado, por lo que procedemos a su discusión en lo general.

Se solicita a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo comuniquen a esta Presidencia para hacer la lista de oradores.

En contra.

En términos de lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto decreto de referencia, por lo que solicito a los ciudadanos diputados secretarios sírvanse tomar la votación nominal de las ciudadanas diputadas y de los ciudadanos diputados.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibanovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez

Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Por unanimidad de votos se aprueba en lo general, el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado, por lo que emítase el decreto correspondiente para continuar con el trámite precedente.

Se somete para su discusión y aprobación, en lo particular, el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados si desean reservarse algún artículo en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

No habiendo oradores inscritos para participar en la discusión del dictamen y proyecto de decreto de referencia, en lo particular, y de acuerdo a lo establecido por nuestra Ley Orgánica en vigor, se aprueba en lo particular el dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del código Fiscal del Estado.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, en relación al dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001, se concede

el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, para sustentar y motivar el dictamen correspondiente.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Hacienda, en términos por lo dispuesto por el artículo 138, de la fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a motivar y fundar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

La política fiscal, para el ejercicio fiscal del año 2001, propuesta por el Ejecutivo del Estado, contiene los aspectos relevantes siguientes:

1.- Mantener un ejercicio equilibrado de las finanzas públicas del estado, para lo cual se contemplan diversas disposiciones fiscales que tienen por objeto fortalecer la seguridad jurídica del contribuyente.

2.- No crear nuevos impuestos ni incrementar las tasas impositivas, por el contrario se reducen del 8 por ciento a un máximo de 5.17 por ciento las tasas de los diversos conceptos del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, con el fin de que este tributo estatal no exceda del 50 por ciento de la tasa del impuesto al valor agregado, cuya extensión le da origen.

3.- Las tarifas de derechos y productos se continuarán expresando en factores de salario mínimo, considerándose para el cobro de estos conceptos el salario mínimo de la zona A para los municipios de Acapulco, Zihuatanejo y Taxco, y el salario mínimo de la zona C, para el resto del estado.

4.- Se clasifican en dos capítulos el cobro de derechos por servicios prestados por las autoridades de tránsito y el cobro de derechos por servicios de control vehicular, considerando que este último es responsabilidad exclusiva del Gobierno del estado, de conformidad a la potestad tributaria que le confiere a las entidades federativas la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Colaboración Administrativa en

Materia Fiscal Federal y la Ley de Tenencia y Uso de Vehículos, transfiriéndole a los municipios únicamente los servicios prestados por las autoridades de tránsito, como lo establece la reforma del artículo 115 constitucional.

5.- Se especifican los derechos de autorización de la Procuraduría de Protección Ecológica del estado, según el tipo y magnitud del proyecto buscando que las tarifas establecidas sean equitativas y proporcionales con el costo de la prestación del servicio, a fin de cumplir con el principio de equidad y justicia tributaria.

6.- Se estima que los ingresos totales del sector público, para el ejercicio fiscal del año 2000 ascenderán a 14,725.1 millones de pesos, correspondiendo 4,512.8 millones de pesos al sector central, 546.2 millones de pesos a los organismos públicos descentralizados, 9,156.5 millones de pesos a las aportaciones derivadas de los fondos federales destinados a la atención de programas sociales básicos y 509.6 millones a recursos federalizados.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos a la Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicito a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de Ley en desahogo, por lo que en términos del artículo 152, inciso "d" de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados secretarios se sirvan tomar la votación nominal de los señores diputados y de las ciudadanas diputadas, empezando por la extrema derecha.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval

Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Se aprueba, en lo general, por unanimidad de votos el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete par su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley, por lo que en términos de lo que establece la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgáni-

ca, declara aprobado el presente dictamen y proyecto de ley.

Emítase la ley correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario, Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año fiscal 2001.

(Desde su escaño, el diputado Mario Moreno Arcos solicita la palabra.)

Diga, señor diputado.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Tiene usted la palabra.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, diputado presidente

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en los artículos 136, 137 y 138 y en mi calidad de vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito solicitar a ustedes, la dispensa del trámite legislativo del dictamen, con proyecto decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2000, poniéndolo a consideración de la Plenaria para su discusión y, en su caso, aprobación, toda vez que con oportunidad se ha entregado un ejemplar del dictamen a las diputadas y diputados y han tenido oportunidad de conocerlo y presentar las propuestas que en su caso consideraron pertinentes.

Gracias.

El Presidente:

En término de lo dispuesto por los artículos

133, 136 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración del Pleno para su aprobación, la propuesta realizada por el ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, en el sentido de que se dispense la segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto de antecedentes y se proceda en esta misma sesión para su discusión y aprobación, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos, se aprueba la propuesta hecha a esta Presidencia, por el ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, en relación al dictamen de antecedentes.

Dispensada que ha sido la segunda lectura, se somete a consideración del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso, el dictamen y proyecto de decreto de referencia; por lo que en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, quienes fundamentarán y motivarán el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, por lo que se concede el uso del palabra al ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Me voy a permitir presentar ante el Pleno de esta Legislatura la fundamentación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001.

Con fecha 15 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, tuvo conocimiento del oficio con el cual el Ejecutivo estatal envió en tiempo y forma la iniciativa del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada esta iniciativa y le ha correspondido por facultad de ley emitir el dictamen del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2001.

Este dictamen se ha puesto a consideración del Pleno de esta Soberanía, y se formuló con toda responsabilidad, participando en su estructuración y análisis todos los que integramos esta comisión plural, por ello a quienes participaron en esta Comisión Dictaminadora les expreso mi más amplio reconocimiento por la disposición e interés con el que intervinieron en la diversas reuniones de trabajo que para tal efecto realizamos; reuniones de trabajo en las que en un marco de libertad y respeto deliberamos, debatimos, analizamos, cuestionamos y profundizamos sobre el contenido del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2001.

Asimismo en estas reuniones de trabajo como la celebrada el día miércoles 20 del presente mes y año, en la que ante las Comisiones Unidas de Gobierno, Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, el ciudadano Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, expresó los lineamientos generales de las iniciativas de leyes y decretos, que integran el paquete fiscal para el ejercicio del año 2001, dentro de las que se encuentra la iniciativa, objeto del presente dictamen.

Posteriormente, en diversas sesiones de trabajo de la Comisión con servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Administración y muy particularmente con la Subsecretaría de Egresos, solicitamos, se nos proporcionara de forma amplia y detallada toda la información de la iniciativa del Presupuesto de Egresos para el año 2001, misma que nos fue otorgada para que cualquier interrogante y dudas que se fueron presentado en el análisis del mismo quedaran totalmente aclaradas, por la que esta Comisión Dictaminadora dispuso siempre de los elementos necesarios y suficientes para la emisión del presente dictamen y proyecto decreto.

El Presupuesto de Egresos se encuentra estructurado conforme a la disponibilidad de recursos estimados, asimismo se observa que direcciona una política del gasto público que contribuye a lograr los objetivos y las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005.

Las prioridades del presupuesto están enfocadas principalmente a programas eminentemente sociales, tales como el reforzamiento de

acciones para el fortalecimiento del sector educativo, salud, desarrollo y asistencia social, en fin, todos aquellos sectores que contribuyen a combatir la pobreza extrema de miles de guerrerenses y que la aplicación de su ejercicio se lleva a cabo con estricto apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Con ello, se pretende hacer frente a los grandes retos de nuestro desarrollo y ofrecer más y mejores oportunidades para los guerrerenses, combatir la pobreza y dar más a los que menos tienen, el Presupuesto de Egresos privilegia la procuración de justicia, fortaleciendo los programas de seguridad pública que conlleven a lograr el pleno disfrute de los derechos constitucionales como son:

Justicia imparcial pronta y expedita, derecho a la seguridad de las personas y de su patrimonio.

El presupuesto total para el ejercicio fiscal del año 2001, asciende a la cantidad de 14,704.3 millones pesos que comparativamente con el presente año, representa un incremento de 7.4 por ciento del presupuesto total, corresponde al sector central 4,512 millones de pesos, al sector paraestatal 535.4 millones de pesos que incluyen 219.6 millones de pesos por transferencias del Gobierno del estado y 9,156.5 millones de pesos estimados para los fondos del ramo XXXIII y 509.6 millones de pesos de otros recursos federales.

El presupuesto correspondiente al sector central de 4,512.8 millones de pesos se aplicará al gasto corriente que comprende los servicios personales, materiales, suministros y servicios generales, a ello le corresponde el 41.3 del total del presupuesto del sector central, a transferencias y subsidios se destinará el 27.9 por ciento; en el capítulo del gasto se incluye las participaciones a municipios en impuestos federales que reflejan un crecimiento de 9.5 por ciento en relación al ejercicio 2000, y las transferencias a poderes e instituciones autónomas, como son:

Los subsidios a la Universidad Autónoma de Guerrero y las transferencias a los organismos públicos descentralizados, a la inversión en el presupuesto de ingresos se destina 1,057.6 millones de pesos, es decir, el 23.4 del presupuesto del sector central.

Para financiar las obras, programas y acciones para el desarrollo de la entidad por lo que se refiere a los fondos de aportaciones comprendidas en el ramo XXXIII, se estima la suma de 9,156.5 millones de pesos que comprende el fondo de aportaciones para la educación básica y normal con el 60.6 por ciento; fondo de aportaciones para los servicios de salud 12.2 por ciento; fondo de aportaciones para la infraestructura social 15.9 por ciento; fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios 6.2 por ciento; fondo de aportaciones múltiples 2.6 por ciento; fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos 0.7 por ciento y el fondo de aportaciones para seguridad pública que representa el 1.8 por ciento.

Complementariamente a estos fondos del ramo XXXIII se esperan recibir otros recursos federales por 500.6 millones de pesos que se aplicará principalmente a gastos de operaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero, ya que corresponden al subsidio federal que se otorga a esta institución.

En la asignación del presupuesto se le otorga mayor prioridad al gasto social, ya que solo a este sector se aplican 11,452.1 millones de pesos, que representan el 77.8 por ciento del presupuesto total, esto significa que de cada peso por ejercer, 78 centavos se destinan a la atención de la población más necesitada del estado, por lo que podemos afirmar que es un presupuesto para atender a los más pobres de Guerrero.

Del total del gasto social 54.6 por ciento se destina al sector educativo y 13.1 por ciento a salud, el presupuesto considera para justicia y seguridad pública, la cantidad de 725.7 millones de pesos que representan el 5 por ciento de la seguridad del monto total y 47.4 por ciento de incremento en comparación con el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

Es importante señalar que para impulsar el desarrollo municipal en el marco de respecto de su autonomía, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2001, prevee transferir a los municipios la cantidad de 1,304.8 millones de pesos, con el propósito de que las autoridades municipales den respuesta a las demandas prioritarias de su población.

En el marco de respeto a la autonomía entre los poderes e instituciones autónomas, el presupuesto de egresos considera a las asignaciones de recursos para el Poder Legislativo, Judicial, organismos electorales, asimismo, se da cumplimiento al acuerdo que crea la Comisión de Derechos Humanos al otorgarle el equivalente al 10 por ciento del presupuesto de la Procuraduría General de Justicia.

Como consecuencia de la alta prioridad que se le otorga a la educación, el presupuesto de egresos incluye una partida presupuestal para dar cumplimiento al convenio, suscrito con la federación para financiar el gasto de operación de la Universidad Autónoma de Guerrero; asimismo, se contemplan apoyos a las instituciones de educación media superior.

En materia de infraestructura física, el estado requiere de grandes esfuerzos para atender con oportunidad a la población, en tal virtud, el monto de inversión que incluye el presupuesto de egresos asciende a la cantidad de 1,057.6 millones de pesos que equivalen al 23.4 por ciento del punto de presupuesto del sector central.

Entre los proyectos prioritarios que se espera financiar con inversión estatal directa, destacan entre otros: la modernización de la carretera Altamirano-Tlapehuala, carretera Ometepec-San Juan Cacahuatpec, rehabilitación carretera Atoyac-Paraíso, autopista Mozimba-Pie de la Cuesta, carretera Olinalá-Papalutla, construcción del Hospital del Niño en Chilpancingo y construcción del paso vehicular del Río Huacapa sector sur, por señalar algunos.

La deuda pública reestructurada en unidades de inversión UDIS actualmente importa la cantidad de 1,488.7 millones de pesos, para su amortización y pago de su servicio el presupuesto de egresos considera la cantidad de 332.9 millones de pesos, de los cuales 152.7 millones de pesos son para pago de capital y 139.6 millones de pesos para cubrir intereses y 40.6 millones de pesos para liquidar adeudos de los ejercicios fiscales anteriores.

Reconocemos que el Presupuesto de Egresos para el año 2000 es limitado e insuficiente para atender todas las demandas de la sociedad guerrerense, por los enormes rezagos que se

registran en la entidad, pero también reconocemos que el presupuesto de egresos se traduce en un beneficio para todos los guerrerenses, sobre todo en apoyo a los grupos más pobres de Guerrero, por lo que se privilegia la atención a sus demandas más urgentes en materia social y productiva.

Es un presupuesto que genera certidumbre y confianza, no sólo para garantizar los recursos para que operen las instituciones de Gobierno en sus niveles y poderes, sino también para promover y fomentar la inversión privada que genere mayor empleo y desarrollo para todos los guerrerenses.

El Presupuesto de Egresos para el año 2000 es equilibrado, ordenado y está estructurado por la propuesta de gastos de todas las dependencias del sector central y paraestatal, por lo que podemos afirmar que por su estimación de ingresos, el presupuesto es objetivo y real.

En este contexto, es el instrumento rector del gasto público que permitirá direccionar los recursos con eficiencia y oportunidad para garantizar el Estado de derecho, diversificar las actividades económicas, abatir la pobreza extrema e impulsar un desarrollo regional equilibrado, quienes integramos esta Legislatura tenemos el compromiso con el pueblo de Guerrero para que las disposiciones de racionalidad, disciplina y austeridad presupuestal se cumplan con puntualidad y que a las instituciones de fiscalización de los recursos que se registran en el presupuestos de egresos para el año 2000, observen que el ejercicio del presupuesto se apeguen irrestrictamente a la normatividad para que el gasto público sea de calidad transparente y con ello se traduzca en un beneficio mayor para el pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

Por lo expuesto, esta Comisión considera, que como consecuencia del análisis riguroso y responsable que se practicó al contenido del Presupuesto de Egresos para el año del ejercicio fiscal del 2001, y habiéndose realizado las modificaciones que de manera consensada formulamos todos los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente dictaminar favorablemente el presupuesto de egresos para el año fiscal 2001, por lo que le solicitamos a la

Presidencia de esta Mesa Directiva someterlo a la consideración de la Plenaria para su aprobación correspondiente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Después de la intervención del ciudadano diputado Juan Salgado Tenorio, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Misael Medrano Baza, secretario de la Comisión.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Desde luego suscribimos la fundamentación, del dictamen que ha leído el compañero diputado Juan Salgado Tenorio, ahí están los razonamientos técnicos, básicamente, sin embargo a continuación me voy a permitir leer el razonamiento del voto de la fracción del PRD que contiene los elementos políticos de esta decisión.

Razonamiento del voto de la fracción parlamentaria del PRD, con relación al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2001.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar el razonamiento del voto, con relación al dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2001, en los siguientes términos:

El contexto político nacional y local en el que hoy discutimos el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el año 2001, resulta inédito. Hace apenas 28 días la Presidencia de la República que fue por muchos años la columna vertebral del sistema político priísta, salió de palacio nacional y esta realidad no podemos evadirla en los estados.

La presidencia imperial priísta que

cohesionaba al partido de estado e instrumentaba las políticas públicas que empobrecieron a millones de mexicanos no existe más.

Hoy la Presidencia de la República que implementó las políticas de corte neoliberal, robando el ingreso de millones de mexicanos en beneficio de unas minorías, ya no está en *Los Pinos*. Para bien de este país y quizás para bien del propio PRI, el binomio perverso Presidencia de la República y partido de estado, han desaparecido del escenario político nacional y todo esto necesariamente, nos obliga a reconsiderar actitudes, responsabilidades y estrategias políticas en el quehacer legislativo.

Por años, el presupuesto de egresos se diseñó, se sigue diseñando en algunas entidades, se diseñó para recrear al régimen y a su partido en perjuicio de los opositores; lo mismo a nivel nacional que aquí en Guerrero, esta ruta tendrá que modificarse.

Tratándose del presupuesto de egresos el Partido de la Revolución Democrática, ha mantenido a lo largo de las últimas cuatro legislaturas, su crítica intransigente a la política económica, a la discrecionalidad en el ejercicio de los presupuestos públicos, así como la nula rendición de cuentas de parte del Ejecutivo en turno.

Sin embargo, ahora hemos observado una apertura tímida e insuficiente de parte del Ejecutivo y de la fracción de diputados del PRI, a quienes observamos, les cuesta trabajo asumirse como opositores para combatir junto con nosotros los vicios que por años defendieron porque atendían la presencia omnipotente del Ejecutivo en turno, hoy parece que esto está cambiando y qué bueno que así sea.

En esta ocasión, a diferencia de otros años, con miedos y temores, la Secretaría de Finanzas aceptó en acatamiento a la ley, lo que antes no hacía, proporcionarnos la siguiente información que no es toda por cierto, analítico del proyecto del presupuesto 2001, resumen de la deuda pública estatal, cierre estimado del ejercicio presupuestal del 2000, relación de proyectos prioritarios para el 2001.

Asimismo, celebramos varias reuniones de trabajo, como lo señalaba el presidente de la Comisión, en las que se hicieron aclaraciones,

se resolvieron dudas y se aceptaron propuestas de nuestra fracción para incorporarlas a la exposición de motivos y al articulado del propio presupuesto.

Esta nueva actitud del Ejecutivo, así como de la fracción priísta de diputados, se explica por lo acontecido el 2 de julio y el 1° de diciembre, también a ellos les conviene esta apertura, entendemos las resistencias que la actual administración presenta cuando apenas transcurre su segundo año de Gobierno; sin embargo, logramos la construcción de acuerdos que si los acreditamos con seriedad avanzaremos hacia un ejercicio pleno del equilibrio de poderes para bien de la democracia en nuestro estado.

Esperamos que en los siguientes años, estos avances adquieran otro nivel, por más de 10 años el Partido de la Revolución Democrática, ha insistido en la transparencia del ejercicio presupuestal y a lo largo de las cuatro fracciones parlamentarias que se han desempeñado en esta Soberanía, no se había mostrado interés por alcanzar un presupuesto de egresos consensado. Hoy es diferente, se han reconocido la veracidad y la viabilidad de las propuestas del PRD, el avance es mérito de todos, pero se ha impulsado desde la izquierda mexicana desde hace años, pero es mérito particularmente de la perseverancia del Partido de la Revolución Democrática y de sus fracciones parlamentarias

Por ello, y como un gesto de congruencia con los postulados que enarbolamos y con la apertura que nuestro partido ha mostrado por lograr avances de trascendencia que beneficien al estado, nuestra fracción votará a favor del dictamen y proyecto de decreto que presenta ante este Pleno la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, porque valora positivamente la apertura del Ejecutivo y la fracción del PRI, para incorporar diversas propuestas que básicamente consisten en acotar la discrecionalidad en el ejercicio del presupuesto público, mayores elementos de fiscalización y rendición de cuentas, la reasignación del presupuesto hacia áreas importantes de desarrollo, como la educación y el fortalecimiento de la democracia, y el compromiso de proveernos de mayor información en el momento que se requiera.

Advertimos que falta mucho por avanzar, que los acuerdos a los que hoy arribamos son muy

elementales, y no por ello dejan de ser novedosos, no estamos conformes del todo con ello, pero seguiremos impulsando acuerdos de mayor trascendencia, que fortalezcan el papel de este Poder Legislativo y recuperar la preeminencia que perdió el Poder Legislativo a lo largo de estas últimas décadas.

Algunos de los acuerdos y modificaciones que se hicieron consisten en lo siguiente:

En el sector central, el Legislativo en la iniciativa contenía 102.6 millones, el dictamen 107.3; Secretaría de Educación 664.1 a 667.8, se redujeron las erogaciones adicionales y contingencias salariales 364.7 a 354.4, es una de las áreas que se manejan con mucha discrecionalidad; Consejo Estatal Electoral 17.5 a 20.0; Procuraduría de Protección Ecológica de 4.4 a 6.0 Consejo de Vigilancia de la Obra Pública y Adquisiciones de 2.4 quedó como una función honoraria de sus integrantes; organismos paraestatales descentralizados de 415.5 a 418.2; Instituto Guerrerense de la Cultura de 14.6 a 16.0; Instituto del Deporte en Guerrero de 4.1 a 5.4; desconcentrados de 57.9 a 58.9; Instituto Tecnológico de la Montaña de 4.2 a 4.6; Instituto Tecnológico de Iguala de 2.0 a 2.6; el Presupuesto para el sector paraestatal de 531.7 a 535.4.

Adicionalmente, hicimos el compromiso para vigilar puntualmente la entrega de los recursos presupuestados y evitar recortes arbitrarios y discrecionales de parte de la Secretaría de Finanzas, que los ha habido, como ha sucedido en algunos casos en años anteriores. Exigimos que esto no se vuelva a repetir y estaremos atentos a su cumplimiento.

Algunos otros elementos que se consideraron en el Presupuesto de Egresos son los siguientes:

El Presupuesto de Egresos, fue completado en su envío a este Honorable Congreso con un soporte, con el desglose financiero de cada una de las dependencias que incluye sueldos compactados, servicios generales, materiales y suministros.

En lo referente a contratación de deuda, propusimos que se desechara la propuesta de

líneas de crédito, una por 1,000 millones de pesos y otra 150 millones de pesos, hecho que se retomó, estas propuestas o iniciativas habrán de presentarse posteriormente a esta Soberanía si el caso lo amerita, debiendo apegarse al procedimiento legislativo.

Con relación a la inversión estatal directa se hizo llegar un anexo de proyectos prioritarios complementando la información con programas, objetivos, metas y unidades responsables en su ejecución.

2.- El Congreso del Estado, a través de las comisiones respectivas, recibirá la programación cuatrimestralmente en lo relativo al ejercicio de las dependencias y entidades de la administración pública, de los programas y subprogramas que operen con recursos provenientes de la federación.

De igual manera, la Contaduría Mayor de Hacienda, vigilará el cumplimiento de metas del ejercicio presupuestal, mientras que el Ejecutivo informará trimestralmente de estos avances en el Periódico Oficial.

3.- El Honorable Congreso del Estado y la opinión pública, conocerán del calendario de ministraciones a las dependencias a través del Periódico Oficial; con ello, se evitará el manejo discrecional de los recursos públicos, o la falta de los mismos en las dependencias y entidades de la administración pública, con lo que se justificaba el incumplimiento de los programas.

Compañeras y compañeros diputados.

El voto por unanimidad es inédito, también, como inédito es el contexto en el que se está tomando esta decisión; hemos asumido compromisos, de modo que lo que queremos es que este Poder Legislativo recupere su función y ese no es papel solamente de la fracción del PRD, que este Congreso, que el Poder Legislativo recupere su función; le corresponde también a los diputados de los demás partidos, vamos juntos en esta intención política, no perjudica a nadie, beneficia a la función pública en el estado, acreditemos los acuerdos, vamos a votar a favor de este dictamen, atento a las consideraciones que han escuchado compañeros.

Chilpancingo, Guerrero, 28 de diciembre de 2000.

Respetuosamente.

¡Democracia ya. Patria para todos!

Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares, vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El diputado Juan Adán Tabares:

Cuando se turnó la iniciativa del paquete fiscal y cuando iniciamos el trabajo en estas comisiones, uno de los planteamientos iniciales que hicimos, fue en el sentido de que todos los integrantes de esas comisiones tratáramos de desprendernos de prejuicios, de tabús acumulados durante muchos años y que hiciéramos un esfuerzo por lograr modificaciones trascendentales en el paquete fiscal.

Los acuerdos a los que se han llegado, creo que satisfizo esta premisa y en virtud de ello resulta un paquete fiscal que va a ser aprobado por unanimidad, ya algunas cosas han sido mencionadas por el compañero diputado Misael, por el compañero diputado Juan Salgado, y yo me voy a permitir resaltar algunas cosas, algunas modificaciones que me parecen, son trascendentales para la vida política, económica del estado, y me voy a permitir leer el siguiente documento.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

El trabajo legislativo de los integrantes de la fracción parlamentaria del PRD, para el análisis y discusión del paquete fiscal del año 2001, se guió por las cuatro siguientes líneas de acción: Exigencia de legalidad, transparencia para acotar la discrecionalidad, independencia económica de los municipios y evitar el endeudamiento.

En cuanto a la legalidad, la exigencia de la fracción del PRD, fue que el presupuesto contuviera la información que se establece en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública y en un punto de

acuerdo parlamentario que este Congreso emitió el pasado 6 de diciembre.

Esta exigencia se satisfizo al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, recibiendo la siguiente información: un anexo de 184 fojas con el desglose financiero de cada una de las dependencias, que incluye sueldos compactados, servicios generales, materiales y suministros.

Con relación a la inversión estatal directa, se hizo llegar un anexo de los proyectos prioritarios, complementando la información con programas, objetivos, metas y unidades responsables y con el compromiso de la comparecencia en enero del 2001 del secretario de Obras Públicas, para que presente el proyecto, el desglose de la inversión estatal directa.

Adicionalmente se entregó también el resumen de la deuda pública, que contiene montos, nombres de bancos y cómo se encuentran contratados los créditos.

En cuanto a la transparencia para acotar la discrecionalidad, esta ha sido una demanda permanente de la fuerzas democráticas del estado, para lo que se propusieron diversas modificaciones y adiciones al paquete fiscal entre las que sobresalen las siguientes:

1.- Se modificó la Ley de Coordinación Fiscal Estatal, para garantizar que los municipios conozcan los montos de sus participaciones, se estableció la obligatoriedad de que el gobierno del estado, publique en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal en curso, las participaciones federales del ramo XXVIII, incluyendo montos, calendario y criterios de asignación a través del detalle de las fórmulas respectivas. Adicionalmente el Ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, al inicio del año proporcionará por escrito a los municipios del estado, los montos de sus participaciones, que permita la mayor transparencia de los recursos que debe recibir cada municipio.

2.- Respecto a los recursos federales que representan más o menos 9,500 millones de pesos, el Honorable Congreso del Estado, recibirá cada cuatro meses a través de sus comisio-

nes respectivas la programación y avance del ejercicio de las dependencias y entidades de la administración pública de los programas y subprogramas que operen con recursos provenientes de la federación. Con esto se evita el uso discrecional de los recursos federales, y esto es un avance muy importante porque estos 9,500 millones representan cerca del 60 por ciento o más, del monto total del presupuesto que es de 14,000 millones de pesos.

En cuanto al presupuesto del sector central, el Honorable Congreso del Estado y la opinión pública, conocerán a través del Periódico Oficial del calendario de ministraciones a las dependencias, a los despachos del Ejecutivo estatal.

Se suprimió la facultad discrecional del Ejecutivo estatal de decidir la ejecución de obras, para que cumpliendo con los requisitos de ley, estas se aprueben con criterios técnicos a través del COPLADEG.

La ecología será uno de los temas más trascendentales en los años venideros, en virtud de ello, se dieron pasos tímidos pero importantes para fortalecer la protección de los bosques, aumentando de 4.4 a 6.0 millones de pesos su presupuesto y se le faculta para poder adquirir vehículos automotores.

Se modificaron y adicionaron 11 artículos del Presupuesto de Egresos tendientes a fortalecer el control y la disciplina presupuestaria, estableciendo la obligación de informar al Honorable Congreso y a la opinión pública.

En cuanto a la independencia económica de los municipios, en este proceso de negociación del paquete fiscal fue permanente la demanda de aumentar de 20 a 25 por ciento las participaciones a los municipios, lamentablemente no se alcanzó este objetivo debido a las restricciones del presupuesto estatal y del presupuesto federal.

Parcialmente se cumple con el objetivo de fortalecer económicamente los municipios, al transferir de acuerdo a lo previsto en las reformas al artículo 115, los derechos por servicios proporcionados por las autoridades de tránsito y por los incrementos que vienen en los montos

del ramo XXXIII.

En un hecho sin precedentes, dos municipios gobernados por el PRD, el de Acapulco y Buenavista de Cuéllar, presentaron su propia Ley de Ingresos, con lo cual, se rompe el esquema de control y sujeción política económica de los municipios y se avanza a un real federalismo.

Atendiendo a peticiones de la ciudadanía involucrada, se disminuyeron los montos de las licencias comerciales a misceláneas y tendajones y se ajustaron algunas otras tarifas, evitar el endeudamiento, fué una de las premisas básicas para iniciar la negociación del paquete fiscal.

Que las finanzas estatales se ajustarán a los recursos disponibles y se evitará incrementar la deuda pública, lo que se logró al rechazar en el proyecto del presupuesto la contratación de dos líneas de crédito, una por 1,000 millones y una por 150 millones, las cuales tendrán que iniciar por separado su trámite legislativo.

Tareas pendientes

También manifestamos opiniones en el sentido de que sería recomendable para futuros trabajos que el proceso de análisis se iniciara con mayor anticipación, es decir, antes de que llegue la iniciativa, para que en conjunto Comisiones, Secretaría de Finanzas fundamentalmente, pudiera llegar ya cuando se presentara aquí al Congreso un presupuesto con mayores consensos y con mayores avances.

Por todos estos señalamientos, por los cambios que se han dado, por la apertura que existe finalmente en todos los que estamos aquí, es pertinente reiterar el llamado al voto que ya se ha manifestado, en el entendido de que no hay vencedores, de que no hay vencidos, de que es un paquete fiscal que se compone por distintas observaciones que se han planteado y que es un instrumento de control presupuestario para posteriormente darle seguimiento, de que estas disposiciones se cumplan a cabalidad.

Finalmente cabe mencionar que el trabajo, que se realizó en las comisiones fue intenso, fue arduo, de mucha discusión, de mucho jaloneo, ¡por qué no decirlo!, pero que al final ha resultado productivo para el bien de el estado de Guerrero.

El Presidente:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos diputados, ciudadanas diputadas.

El análisis de comisiones, el análisis partidista, nutre lo que realmente sucede en el estado, nutre lo que nosotros generamos y gestamos en estos momentos en la historia de nuestro increíble y bello estado.

Estoy convencido que en el momento en que las comisiones que aquí me antecedieron generaban y buscaban el consenso y buscaban la solución de la problemática o de la solución a la misma, también había otra comisión que de repente subía la temperatura y bajaba en el consenso o en la búsqueda del mismo, en donde cuatro partidos convergemos para buscar lo que aquí se vive, en horabuena las dos comisiones que trabajaron, pero también yo pediría y que conste que aquí no hay aplausos, el reconocimiento al trabajo de la Comisión de Gobierno.

Acción Nacional presente y Acción Nacional trabajando, forma parte y está presente en la real historia que se escribe, como lo decía hace un momento, de nuestro estado de Guerrero, hoy se avasalla realmente con trabajo, aquello que vivimos y que en conjunto estamos reconstruyendo, ya se acabaron los tiempos destructivos o por lo menos así siento, que estamos en este momento viviendo, destructivos y sin futuro, hoy se respira un aire propositivo, un aire nuevo, un ventarrón que realmente nutre las propuestas de diferentes comisiones, en donde construimos, vigilamos, y previo análisis, en el arduo caminar buscamos y llegamos al nuevo Guerrero legislativo, hablo de ese nuevo Guerrero, diciembre del año 2000.

La autonomía que se le da al municipio a raíz de las reformas al artículo 115 constitucional, generan una mayor libertad de acción de los municipios y los ingresos municipales que se

obtienen, realmente van a permitir que se obtenga un mayor cuidado con los recursos que se adquieren, acabándose de una vez por todas con el dispendio que existía en los años pasados.

La palabra empeñada, ojo, la real palabra empeñada en la repartición de la riqueza permitirá un mayor desarrollo popular y hablo de esta palabra empeñada, como el gran compromiso de partidos y de los 46 diputados aquí presentes, ya que la iniciativa del Ejecutivo, la misma enviada en días pasados, sufrió una serie de modificaciones, pero no las sufrió solas, sino que fue en pro de los intereses populares a raíz del trabajo en conjunto de los miembros, como hace un momento lo decía de las comisiones de Hacienda y Cuenta Pública y Gobierno, mismas que nos avocamos a la construcción del verdadero consenso de validez.

Se mostró voluntad real en la conformación de un nuevo Guerrero, dejando atrás aquellos días en que eran teñidos en sangre, eran escritos en una violencia y para mi que espero que vayamos en conjunto hoy nace una nueva historia de la conformación ideológica del bienestar social, es por ello que los lineamientos de bien común que caracterizan al Partido Acción Nacional se ven plasmados en los proyectos que con antelación se mencionaron, dando el valor a la pluralidad que hoy se observa y que se seguirá observando en el futuro.

México cambia, ¡sí señores! México cambia, se adapta, se oye bien, y a su vez crece tanto como nosotros le permitamos porque así Guerrero, aunque parcialmente olvidado, debe y deberá ser tratado con un ánimo real en la búsqueda de soluciones y apoyos, y he aquí desde esta honorable tribuna, solicito una vez más un compromiso real y expedito para un trato especial de la federación, se oye curioso que Acción Nacional en gobierno federal solicite en Gobierno estatal desde esta tribuna los apoyos reales que en su momento se compromete en campaña y en la conformación de los presupuestos se denota una especial atención, o sea aquí, que yo también solicito un trato especial de nuestra federación.

Acción Nacional trabajó con elementos analíticos que realmente le dan el soporte a estos 12 dictámenes que le dan la oportunidad de operar el año 2001, pero en base a estos mismos

elementos existe el real compromiso de supervisar y de estar vigilantes de los presupuestos y aplicación de los mismos, hoy escribimos una página extremadamente especial y Acción Nacional está presente.

Compañeros diputados, ¡adelante!; hoy nace una vez más la esperanza de un estado paciente y desigual, busquémos en conjunto ese trato desigual para solucionar y buscar entre todos, llamo todos, que lo que hoy se vive en Guerrero se fortalezca y saque adelante a nuestras comunidades, a nuestras gentes tan olvidadas y como lo dije hace un momento, en la paciencia y en la conformación del Guerrero que ya dejamos atrás, buscando nosotros mismos propiciar desde este presente, futuro, Acción Nacional por supuesto que no se une, vota en mancuerna con las diferentes fracciones en este Congreso, por el Guerrero que tanto estamos buscando.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

En esta LVI Legislatura, en el desarrollo a partir del 15 de diciembre del año 2000, nunca vi a partidos políticos, ni por asomo vi a diputados de partido, vi a diputados, observé legisladores comprometidos con el pueblo de Guerrero, este es el momento en que todos deberíamos saludar y gozar, porque pudieron más nuestras coincidencias que las divergencias ideológicas, que en dado momento podamos tener, este momento para Guerrero es esplendoroso, en el debate de las ideas y de las propuestas, yo creo que no hubo vencedores ni vencidos, hubo diputados que defendieron al pueblo de Guerrero y que en un presupuesto de egresos lo están mostrando.

Compañeras y compañeros diputados.

Quiero expresar ante esta Soberanía la postura y el sentido del voto que con relación al paquete fiscal del año 2000 tenemos, se ha presentado un hecho de gran importancia en la vida parlamentaria del estado, porque en el análisis del paquete fiscal hemos realizado un ejercicio que revive el espíritu democrático,

que por momentos parecía perdido.

Hoy hemos logrado conjuntar nuestros esfuerzos para presentar a la sociedad el rostro de un Congreso responsable, dispuesto a ejercer sus funciones en forma plena y que no renuncia a la libertad de expresarse y de velar por los que menos tienen, creemos que las acciones realizadas y los acuerdos que hemos suscrito han expresado el sentir de la sociedad.

Participamos en un proceso de discusión, en que todos asumimos nuestra responsabilidad, las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, el Ejecutivo y sus dependencias logramos lo que hasta ahora es el paquete fiscal más debatido y con un amplio margen de discusión, donde hemos accedido a mayor información y donde ha habido apertura para incorporar las propuestas que en forma particular los diputados integrantes de las comisiones y los ajenos a ellas presentamos.

Saludamos que las fracciones parlamentarias hayan por fin dado el paso para construir una nueva relación al interior de esta Legislatura, donde la única fuerza que impera sea la de la razón, donde encontremos espacios de mayor reflexión y análisis y en donde hagamos valer el derecho que como Poder Legislativo tenemos.

Es tiempo de romper con hábitos prejuiciosos y actitudes arrogantes para incorporarnos al país plural e ideológicamente diverso que tenemos, me parece de gran importancia reconocer el esfuerzo de los compañeros diputados integrantes de las comisiones dictaminadoras por su voluntad, su gran disposición y la sensibilidad que tuvieron para incorporar las propuestas de quienes formamos parte de ellos, aquí hay que reconocer el valor que han tenido unos y otros para llegar a un acuerdo en beneficio de Guerrero.

El proyecto de dictamen que hoy se nos presenta ha sufrido modificaciones importantes, en otros tiempos impensables, y que nos permitirán como Congreso, una fiscalización permanente de la obra de gobierno y del ejercicio presupuestal por parte del Ejecutivo; con la discusión del presupuesto se ha fortalecido el sector educativo al reasignar recursos a la Secretaría de Educación, a los Institutos Tecnológicos de La Montaña e Iguala, a los Institutos

Guerrerenses de la Cultura y del Deporte, que al establecer como un programa prioritario donde habrá de destinarse importantes recursos la cruzada estatal de alfabetización.

Cumpliendo este Congreso en los hechos con el punto de acuerdo parlamentario en el que pedimos mayores recursos para el sector educativo, falta la parte de la federación, la cual seguiremos exigiendo; importantes modificaciones, son el hecho de imponer al Ejecutivo la obligación de publicar periódicamente el avance del ejercicio presupuestal, así como una programación y ejecución de obras más transparentes y de mejores perspectivas.

El hecho de que ante este Congreso debe informarse de las transferencias presupuestales fortalece aún más nuestra función fiscalizadora y delínean un avance del cual ya no se puede retroceder y que no podremos dejar de lado, nuestra actuación no se acaba con la votación, exigiremos permanentemente el cumplimiento pleno de estas disposiciones para que nuestra función tenga efectividad; son nuevos tiempos, donde los acuerdos son imprescindibles para la gobernabilidad y la estabilidad de un estado, que como Guerrero necesita de un gran esfuerzo común por superar el atraso ancestral y el estigma de un estado sin ley.

Por las anteriores razones, el Partido de la Revolución del Sur, otorgará su voto a favor del dictamen y del proyecto de decreto del presupuesto de egresos y del paquete fiscal, sólo quiero terminar mi intervención con una cita de León Felipe, que dice:

“Voy con las riendas tensas, refrendando el vuelo, lo importante no es llegar primero, si no llegar juntos y a tiempo.”

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, por lo que solicito a los ciudadanos diputados secretarios tomar la votación nominal de las ciudadanas diputadas y de los ciudadanos diputados, empezando por la extrema derecha de esta Presidencia.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Por unanimidad de votos se aprueba, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001 y, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo

particular el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado el presente dictamen y proyecto de decreto en lo particular.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "f" del Orden del Día y en términos de lo que establece el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto, correspondiente a las reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales.

El diputado Juan Adán Tabares:

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, procedo a motivar y fundar el dictamen y proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la ley que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales, destacándose los siguientes aspectos:

- 1.- Se actualiza la fórmula para la asignación de los recursos federales destinados a los municipios.
- 2.- Se crea un fondo común de participacio-

nes a municipios con las proporciones correspondientes al fondo general de participaciones, al impuesto federal sobre tenencia o uso de vehículos, al impuesto especial sobre la producción y servicios, así como del impuesto federal sobre automóviles nuevos, destinándose un mayor porcentaje hacia aquellos municipios con preponderancia de localidades con grado de marginación muy alta, con el objeto de impulsar el desarrollo de los municipios con mayor marginación en el estado.

3.- Para mayor claridad en el cálculo de la asignación de las participaciones a los municipios se consideran los siguientes factores: el censo de población y vivienda más reciente, el grado de marginación por localidad y su población residente, así como el esfuerzo recaudatorio de los municipios.

4.- Se prevé que el sistema estatal de coordinación fiscal, en la distribución de las participaciones que corresponden a los ayuntamientos deberá tomar en cuenta los convenios de colaboración administrativa que se hayan celebrado para el efecto.

5.- Se establece la obligación del Gobierno del estado para publicar en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación en el estado, los criterios de distribución y fórmulas de cálculo en materia de participaciones federales a los municipios.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos al Pleno su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyec-

to de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos se aprueba en lo general, el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, para motivar y fundamentar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, procedo a motivar y fundar el dictamen de proyecto de Ley de Ingresos para los 74 municipios del estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2001.

En las iniciativas que integran el paquete fiscal para el 2001, el Gobierno del estado ha

pretendido plasmar el sentir de la ciudad guerrerense, sentando las bases hacia una realidad más justa y equitativa, para lo cual procedió a la elaboración de un instrumento legal que permitirá a los municipios la captación de recursos propios con esfuerzo recaudatorio, sin lesionar la economía de los contribuyentes, y en el que destacan los aspectos siguientes:

1.- La Ley de Ingresos para los 74 municipios del estado, contiene un conjunto de disposiciones, cuotas y tarifas encaminadas a fortalecer la hacienda municipal, sin incluir nuevos impuestos, ni incrementar las tasas impositivas, adecuándose la ley al potencial político, económico y social de cada municipio, respetando ante todo y sobre todo el universo de su competencia, fortaleciendo su capacidad de recaudación, haciendo más eficiente la hacienda municipal en el manejo de sus recursos y manteniendo actualizado el padrón de contribuyentes.

2.- Se otorga certeza y seguridad jurídica al contribuyente, estableciendo las tarifas y cuotas en pesos, y se evita el uso de conversiones; aunque dichas cantidades se sigan basando en el salario mínimo general vigente en el municipio de que se trate.

3.- Se contempla el presupuesto de egresos para cada uno de los 74 municipios del estado, los cuales se verán aumentados proporcionalmente al incremento del monto anual de los fondos de aportaciones federales para el ejercicio fiscal del 2001.

Señoras y señores diputados.

Por las anteriores consideraciones, y dado que las disposiciones de la presente ley son congruentes con la política en materia fiscal implementada por la federación y por el estado, solicitamos a esta Plenaria su voto a favor del presente dictamen y proyecto de ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta

Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo, por lo que en términos del artículo 152, inciso "d", de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos secretarios se sirvan tomar la votación nominal de las ciudadanas diputadas y de los ciudadanos diputados, empezando por la extrema derecha de esta Presidencia.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos a favor, el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley, por lo que, en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado el presente dictamen y proyecto de ley.

Emítase la ley correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden el Día, dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García.

Rectificamos, como integrante de la Comisión motivará y sustentará el dictamen de referencia, el ciudadano diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna, para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal, destacando los siguientes aspectos.

1.- Se adecúa la normatividad fiscal municipal para hacerla congruente con la estatal en relación con la competencia que tiene el Gobierno del estado para aplicar las sanciones a los peritos valuadores de bienes inmuebles que no se encuentren inscritos en el registro estatal a

cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado.

2.- En virtud de que la facultad de autorizar a peritos valuadores en la especialidad de inmuebles, se encuentra establecida en la Ley de Catastro Municipal se propone precisar y adecuar las facultades y competencias de los gobiernos estatal y municipal.

Se estableció en los ordenamientos estatales la facultad del Gobierno del estado para autorizar a peritos valuadores.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta Plenaria su voto favorable al presente dictamen y proyecto de decreto.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia y para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscri-

tos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, relacionado al dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, quien motivará y sustentará el presente dictamen.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal, para lo cual se tomaron los siguientes criterios.

1.- Se adecúa la normatividad municipal para hacerla acorde con las reformas al artículo 115 constitucional en materia de la propiedad inmobiliaria.

2.- Para la elaboración de la iniciativa de Ley de Catastro Municipal, se tomó en cuenta el consenso y amplia participación de las autoridades municipales corresponsables en esta materia.

3.- Con las reformas a la presente ley, se establecen y definen ordenamientos técnicos y legales que servirán de base para la valuación y revaluación de la propiedad raíz, así como para la determinación del pago del impuesto predial.

4.- Se establecen las nuevas relaciones en materia de catastro entre el Gobierno del estado

y los ayuntamientos, enfocadas básicamente a la capacitación, asesoría técnica y valuación catastral.

Por las consideraciones anteriores, solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso, su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procede a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos a favor se aprueba en lo general el dictamen de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas, que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, ésta Presidencia con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto

del Orden del Día, dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien motivará y fundamentará el dictamen de referencia.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, tales consideraciones son las siguientes:

Que con el objeto de hacer congruente la normatividad municipal con las reformas al artículo 115 constitucional en lo que se refiere a los inmuebles del dominio privado, del patrimonio federal, estatal y municipal y de los organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales, se precisa que estos son objeto del pago del impuesto predial. Asimismo, se establece el cobro de los derechos por la prestación del servicio de alumbrado público, tomando como base el costo que representa para los municipios por proporcionar este servicio, con lo cual ya no se grava el consumo como ocurre en la actualidad y que cayó en la inconstitucionalidad.

Que se propone eliminar la figura jurídica de las personas morales, para terminar con la inconstitucionalidad representada por el cobro del impuesto predial de manera diferenciada entre las personas morales y las personas físicas. Al cobrárseles a las primeras por medio de un avalúo comercial y a las segundas por medio de un avalúo catastral. Por lo que, ya no se violarán los principios de igualdad y generalidad plasmados en la Constitución General de la República.

Por las consideraciones anteriores, solicitamos a la Plenaria de este Honorable Congreso,

su voto a favor del presente decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos a favor se aprueba en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, en relación al dictamen y proyecto de decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco,

para el ejercicio fiscal del año 2001, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, señor presidente.

Fundamentando el dictamen de proyecto de decreto, compañeras y compañeros diputados, que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001.

A nombre de la Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, procedo a motivar y fundamentar el dictamen y proyecto que establece las Tarifas de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001, destacándose algunos aspectos:

Hoy, antes de iniciar la lectura de estos aspectos, CAPAMA está subsistiendo y puede subsistir con sus propios ingresos, anteriormente al recibir esta empresa hace dos años se recibió con un préstamo de cerca de 120 millones de pesos y un adeudo de 35 millones más, que se siguen pagando, pero se ha mostrado que de esos 35 millones, hoy sólo se deben 12 millones, gracias a que se ha ido saneando, se ha ido llevando a cabo técnicamente la aplicación de cada centavo del recurso recaudado.

Haciendo mención de los aspectos, el número:

1.- La política tarifaria que se propone para el ejercicio 2001 permitirá a la CAPAMA avanzar en la modernización del sistema operativo, lo que redundará en eficientar los niveles de los servicios que presta a la población, especialmente a la zona de menores recursos y que está asentada en las zonas de la ciudad que presentan mayores dificultades técnicas para su atención.

2.- Con el objeto de otorgar un trato más equitativo a los usuarios, se propone una nueva estructura tarifaria que se denomina tarifa con

memoria, la cual parte de una tarifa base y otra superior que se aplica sobre el consumo excedente del límite inferior, es decir, cada consumo adicional, en cada tramo tarifario tiene asociada una tarifa más su cuota mínima.

3.- En relación a las tarifas que propone la comisión de agua potable y alcantarillado del Municipio de Acapulco, fueron respetadas íntegramente, con el objeto de permitir al organismo operador alcanzar las metas y objetivos propuestos para el mejoramiento en la eficiencia comercial, tales como: actualización del padrón de usuarios, desarrollo e implementación del sistema de facturación y cobranzas, el suministro e instalación de equipo de micromedición, así como el mejoramiento del suministro, instalación y rehabilitación de válvulas para la red primaria, en la detección de fugas, adquisición de equipo de cómputo en la elaboración de los proyectos correspondientes.

4.- Con lo anterior, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, nuevamente hace suyo el compromiso de actualizar las tarifas con sentido social, sin dejar de avanzar en el logro de la eficiencia y eficacia de la operación y administración de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, garantizando el suministro oportuno a los habitantes que sirve coadyuvando para mantener a Acapulco como uno de los principales destinos turísticos del país.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, solicitamos a la Plenaria de este Honorable Congreso, su voto a favor del presente dictamen de proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procede a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba en lo general el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de decreto.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "I" del segundo punto del Orden del Día, del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, para motivar y fundamentar el dictamen de referencia.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, señor presidente.

La fundamentación del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001, emitido por la Comisión de Hacienda:

1.- Este Honorable Congreso, en tiempo y forma conoció la iniciativa de Ley de Ingresos remitida por el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, la cual consideramos es congruente con la política fiscal federal y estatal propuesta para el año 2001.

2.- En la presente ley no se crean nuevos impuestos ni se aumentan las tasas impositivas, por lo que se refiere a las tarifas y cuotas propuestas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, de Juárez, Guerrero, se respetaron las mismas con la finalidad de asegurar al Honorable Ayuntamiento cumplir con sus metas y objetivos contenidos en su plan de desarrollo municipal 1999-2002.

3.- Por lo que se refiere a los servicios de control vehicular que contemplaba la iniciativa de ley, se suprimieron en virtud de que el cobro de dichos servicios es facultad exclusiva del Gobierno del estado, de conformidad con lo previsto por la Ley de Coordinación Fiscal, el convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, la ley de tenencia y uso de vehículos.

4.- El Presupuesto de Ingresos del año 2001 que ejercerá este Honorable Ayuntamiento asciende a la cantidad de 847 millones 290 mil, el cual fue elaborado de acuerdo a los criterios de política económica y convenios de coordinación celebrados en el Gobierno del estado a nivel federal, guardando el equilibrio con el presupuesto de egresos, que permita cumplir el plan municipal de desarrollo y el programa operativo anual 2001.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados de la Comisión Dictaminadora, solicitamos a esta Plenaria su voto a favor para el presente dictamen de proyecto de ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes.

Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen de referencia

no se encuentran votos particulares, se procede a la discusión en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de ley en desahogo, por lo que en términos del artículo 152, inciso “d”, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados secretarios se sirvan tomar la votación nominal de los ciudadanos diputados y de las ciudadanas diputadas empezando por la extrema derecha de esta Presidencia.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos a favor, el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley.

Emítase la ley correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso “m” del segundo punto del Orden del Día, del dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan Adán Tabares, para motivar y fundamentar el presente dictamen.

El diputado Juan Adán Tabares:

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2001, emitido por la Comisión de Hacienda:

1.- La Ley, cuyo dictamen fue presentado por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, tiene como objetivo fortalecer al municipio mediante la

captación de recursos propios con esfuerzo recaudatorio y ausencia de problemas en su cobro.

2.- Las disposiciones de la presente ley son congruentes con las políticas fiscales implementadas por la federación y el estado, al no crear nuevos impuestos ni aumentar las tasas impositivas, proporcionando certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes, además de que cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones.

Con el objeto de asegurar al Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar cumplir con las metas y objetivos plasmados en su plan de desarrollo y en su plan operativo anual 2001, las tarifas y cuotas propuestas en la iniciativa de ley se respetaron íntegramente.

4.- Se faculta al municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para recaudar ingresos por concepto de derechos por los servicios que proporcionen las autoridades de tránsito.

5.- Los ingresos proyectados por el municipio Buenavista de Cuéllar, Guerrero, ascenderán a la cantidad 10,735,955.83.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, solicitamos al Pleno de este Congreso aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales en materia fiscal vigentes.

Gracias.

El Presidente:

Les solicito a los señores diputados guardar orden por favor.

En razón de que en el dictamen de referencia no se encuentran votos particulares, se procede a la discusión, en lo general, por lo que se solicita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen y proyecto de ley en desahogo, por lo que en términos del artículo 152, inciso "d", de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados secretarios se sirvan tomar la votación nominal de los señores diputados.

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier, a favor.- Galeana Cadena, a favor.- Ibancovich Muñoz Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- Octaviano Santiago Dionicio, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Medrano Baza Misael, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

El Presidente:

Se aprueba en lo general por unanimidad de votos a favor, el dictamen de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138

de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y a las ciudadanas diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen oradores inscritos para la discusión, en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 137, segunda parte del párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, declara aprobado en lo particular el presente dictamen y proyecto de ley.

Emítase la ley correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:50 Horas):

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciuda-

danas diputadas y a los ciudadanos diputados para el día miércoles 3 de enero del año 2001, en punto de las 11:00 horas.

<p>COORDINACIONES PARLAMENTARIAS</p> <p>Dip. Héctor Apreza Patrón Partido Revolucionario Institucional</p> <p>Dip. Octaviano Santiago Dionicio Partido de la Revolución Democrática</p> <p>REPRESENTACIONES DE PARTIDO</p> <p>Dip. Ángel Pasta Muñúzuri Partido Acción Nacional</p> <p>Dip. Demetrio Saldívar Gómez Partido de la Revolución del Sur</p>
--

<p>Oficial Mayor Lic. Luis Camacho Mancilla</p>

<p>Directora del Diario de los Debates Lic. Natalia Martínez Beltrán</p>
--